



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. SALA PENAL.
Cartagena, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Gilberto Cortes Noriega quien actúa en nombre propio, se torna necesario vincular a los señores Pedro Antonio Berrio Pájaro y José Manuel Arévalo.

En virtud de ello, se dispone solicitar que dentro a los señores Pedro Antonio Berrio Pájaro y José Manuel Arévalo, que dentro de las **CUATRO (04) HORAS** hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva, rinda informe relacionado con los hechos que motivaron esta tutela.

Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Comuníquese el presente auto por el medio más eficaz a las partes interesadas.

C Ú M P L A S E

**FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE¹**

¹Auto No. 00140 que vincula dentro de la Acción de Tutela instaurada por Gilberto Cortes Noriega contra la Fiscalía 17 Seccional de Cartagena. Radicado: 13-001-22-04-000-2023-00208-00. Rad Tribunal: 00206 -2023. 1ª Inst.